



ORDENANZA Nº 43/18.-

Crespo – E.Ríos, 15 de Agosto de 2018.-

VISTO:

La necesidad de proceder a la instalación de un transformador por parte de la Empresa E.N.E.R.S.A, y

CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para el mejoramiento de provisión de energía eléctrica instalar un transformador en la zona de calle Av. Humberto Seri al 1200.

Que resulta necesario que este Cuerpo Deliberativo autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder a la empresa de energía eléctrica E.N.E.R.S.A, el uso del predio sugerido por el Subsecretario de Servicios Públicos, Sr. Juan Diego Elsesser, una vez analizada la solicitud de los Sres. Daniel G.Paifer y Darío P. Caballero.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder a la empresa de energía eléctrica (E.N.E.R.S.A.), el uso del predio ubicado en la intersección de calle Av. H. Seri y Tratado del Pilar, individualizado con Partida Municipal Nº 189.379, afectando una superficie de 8x5 mts. sobre la parcela mencionada según croquis adjunto, para la instalación de un transformador.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.